

PUNTA ARENAS,

21 DIC 2022

NUM. 3644 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3493 de 09 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Mejoramiento Sede Comunitaria Organizaciones Sociales y Culturales, Punta Arenas", Código BIP40034786, ID2351-61-LQ22, (**Antecedente N°4011**);
2. Correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022;
4. Correo electrónico, de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA ORGANIZACIONES SOCIALES Y CULTURALES, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP40034786**, bajo la adquisición **ID2351-61-LQ22**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Doris Mansilla Raichuín	Profesional	9°	Planta	Obras Municipales
Christian Gómez Cárcamo	Profesional	9°	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo. -